

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.395

Lunes 9 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780314

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Notario Interino de la 19ª Notaría de Santiago, Bandera 341, Of.352, certifica: Por escritura pública de 25 de febrero 2026, ante mí, Repertorio 12.901, FERNANDO ENRIQUE SAGASTEGUI AYALA, RUT 48.231.175-K, ingeniero de minas, Caminos del Inca 556; y JUAN MANUEL MANSILLA OLIVAS, RUT 48.231.174-1, ingeniero de minas, Avenida Coronel Reynaldo Vivanco 246, ambos Distrito Santiago de Surco, Lima, República del Perú, constituyeron siguiente sociedad por acciones: Nombre: "ASTAY CHILE SpA". Domicilio: Santiago, Región Metropolitana. Duración: Indefinida. Objeto: (a) La autoría de programas de computación en sus diversos niveles, como el licenciamiento de los mismos, tanto en la República de Chile como en el extranjero, como la autoría de toda clase de servicios de computación, de procesamiento y de ordenamiento de información, ya sea con equipos y/o tecnologías propias o ajenas; la prestación de toda clase de servicios de computación, de procesamiento y de ordenamiento de información, ya sea con equipos y/o tecnologías propias o ajenas, tanto en la República de Chile como en el extranjero; el desarrollo de software y programas computacionales en general; la prestación de servicios de ingeniería de sistemas y desarrollo de tecnologías relacionadas con el rubro de la computación; la prestación de asesoría técnica y profesional en software y computación en general; la prestación de toda clase de servicios, mantenimiento y actualización en relación con plataformas de comunicación y conectividad en general, incluyendo especialmente toda clase de redes globales, como la prestación de los apoyos técnicos operativos correspondientes, tanto en la República de Chile como en el extranjero; el desempeño de agencias y representaciones de fabricantes y proveedores de equipos, tecnologías y programas de la industria de la computación, tanto en la República de Chile como en el extranjero; la comercialización, importación y exportación de equipos de computación y sus repuestos, complementos y accesorios, como asimismo de tecnologías, programas y conocimientos técnicos aplicables a ellos, incluyendo la de marcas, privilegios industriales de cualquier clase y propiedad intelectual, tanto en la República de Chile como en el extranjero; la comercialización de programas de software computacionales y de productos relacionados con la computación en general, así como desarrollar, elaborar, distribuir y comercializar toda clase de tecnologías en el área de comunicaciones entre ordenadores, en todas sus formas; (b) La confección y elaboración de toda clase de proyectos y estudios y el desarrollo y prestación en general de toda clase de consultorías, asesorías, evaluación de proyectos y asistencia técnica y en general, la prestación de toda clase de servicios profesionales en su más amplio aspecto. La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. Capital: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas, que se pagarán en dinero efectivo por accionistas constituyentes dentro del plazo máximo de cinco años contados desde fecha escritura extractada. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 27 de febrero 2026. Javier Ignacio Hormazábal Collao, Notario Público Interino.

CVE 2780314

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl